#### VIEDMA, 17 DE OCTUBRE DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 17.525 –DEP-97 del Registro del Consejo Provincial de

#### CONSIDERANDO:

Educación, v

Que en el mismo obra documentación del Instituto Terciario Séneca (A-055), de la localidad de Cipolletti;

Que la Representante Legal del establecimiento presenta un proyecto de carrera de Nivel Superior denominada *Tecnicatura Superior en Seguros*;

Que la oferta educativa propuesta es una adecuación de la carrera *Tecnicatura Superior en Seguros*, cuyo Plan de estudios fue aprobado por Resolución Nº 1897/03 del Consejo Provincial de Educación;

Que dicha adecuación se efectúa en el marco de la Resolución Nº 4337/03 del Consejo Provincial de Educación y de la Resolución Nº 47/08 del Consejo Federal de Educación;

Que la propuesta se encuadra en los criterios generales de la reglamentación vigente respecto de la Carga Horaria, la Duración y los Campos de Formación de las Tecnicaturas de Nivel Superior;

 $\mbox{Que mediante Dictamen $N^{\circ}$ 15/10 la Dirección de Educación Privada, propone la Aprobación Plena de la propuesta;}$ 

## POR ELLO:

# EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION R E S U E L V E :

- ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la cohorte 2012, en todos sus términos, la Resolución Nº 1897/03 del CPE que aprueba el Plan de Estudios de la *Tecnicatura Superior en Seguros.*-
- ARTICULO 2°.- APROBAR, a partir del Ciclo Lectivo 2012, en el Instituto Terciario Séneca (A-055), de la ciudad de Cipolletti, el Plan de Estudios y Régimen de Correlatividades de la *Tecnicatura Superior en Seguros*; de dos (2) años y un cuatrimestre de duración, según obra en Anexo I.-
- ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el título a otorgar es Técnico Superior en Seguros.-
- ARTICULO 4°.- DETERMINAR el Perfil del Egresado y Alcances del Título, según se establece en el Anexo II de la presente.-
- ARTICULO 5°.- DEJAR CONSTANCIA de que lo dispuesto en los Artículos 2°, 3° y 4° no implica erogación alguna por parte del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro.-

ARTICULO 6°.- ESTABLECER que la Supervisión didáctico - pedagógica administrativa se realizará a través de los mecanismos que el Consejo Provincial de Educación determine.-

ARTICULO 7°.- REGISTRAR, comunicar a los interesados por intermedio de la Dirección de Educación Privada y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2986 DEP/dm.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General

## ANEXO I - RESOLUCIÓN Nº 2986

ESTABLECIMIENTO: INSTITUTO TERCIARIO SÉNECA - REGISTRO: A-055

CARRERA: TECNICATURA SUPERIOR EN SEGUROS

TÍTULO: TÉCNICO SUPERIOR EN SEGUROS

OPCIÓN PEDAGÓGICA: PRESENCIAL

## PLAN DE ESTUDIOS Y CORRELATIVIDADES

CODIGO	ASIGNATURA	CARGA HORARIA	CORRELATIVIDADES
1º AÑO - 1º CUATRIMESTRE			
1	Administración General	60	
2	Introducción al derecho	60	
3	Sociología de la Organización	60	
4	Teoría General del Seguro	90	
5	Seminario: Expresión Oral y Escrita	50	
1º AÑO - 2º CUATRIMESTRE			
6	Contabilidad	60	
7	Seguros en General	90	4
8	Recursos Humanos	60	
9	Riesgos y Prevención	60	
10	Seminario: Seguros de Vida	50	
	2º AÑO - 1º CUATR	IMESTRE	
11	Relaciones Públicas	60	
12	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	60	2
13	Seguros Patrimoniales	90	
14	Costos	60	
15	Seminario: Defensa del Consumidor	40	
16	Taller de Análisis de Casos I	40	
	2º AÑO - 2º CUATR	IMESTRE	
17	Régimen Legal del asegurador	90	10
	Comercialización	60	
19	Derecho de la Empresa	60	
20	Ética y Deontología Profesional	60	
21	Seminario: mediación y manejo de conflictos	40	
22	Taller de Análisis de Casos II	40	16
3° AÑO - 1° CUATRIMESTRE			
23	Práctica Profesional	200	
24	Taller de Informática	60	
25	Trabajo Final	120	
Total Horas de la carrera 1720			

## ANEXO II - RESOLUCIÓN Nº 2986

ESTABLECIMIENTO: INSTITUTO TERCIARIO SÉNECA - REGISTRO: A-055 CARRERA: TECNICATURA SUPERIOR EN SEGUROS TÍTULO: TÉCNICO SUPERIOR EN SEGUROS

OPCIÓN PEDAGÓGICA: PRESENCIAL

## **PERFIL DEL EGRESADO:**

Al concluir la carrera los egresados estarán capacitados para:

- Resolver la comercialización de todos los productos sobre seguros de vida, ahorro, inversiones, otros, en diferentes empresa u organizaciones
- Aplicar el conocimiento aprendido respecto de los seguros en sus aspectos técnicos, económicos y jurídicos, característicos de esta actividad
- Asesorar y producir en todas las ramas que comprende el seguro
- Producir y vender seguros
- Identificar las necesidades del tomador de seguros y orientarlo correctamente
- Administrar carteras de riesgos
- Elaborar estrategias de competitividad para completar la organización y administración de las compañías de seguros y analizar estrategias para nuevas coberturas
- Conocer y efectuar la contabilidad y economía de los siniestros para su correcta liquidación
- Conocer las características propias y específicas de las empresas aseguradoras
- Analizar los sistemas y modelos de retención financiera de riesgos en la empresa, creación de fondos de autoseguros, establecimientos y organización de compañías cautivas de seguros y autoseguros, constitución, manejo de fondos de pensiones colectivas y otras técnicas similares

## **ALCANCES DEL TÍTULO**

El técnico Superior en Seguros podrá desempeñarse en:

- Compañías de Seguros
- Instituciones Financieras
- Instituciones Provisionales
- Organismos Oficiales del Seguro, Reaseguros
- Empresas públicas y privadas
- En las áreas de Recursos Humanos de las entidades oficiales o privadas